

Administración Pública de la Ciudad de México
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Proyectos Especiales
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 003

El Lic. José Castro Hernández Director General de Proyectos Especiales, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; en el artículo 87 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 15 fracción V y 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 23, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con el artículo 60 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
DGPE-LPN-006-16	Supervisión técnica, administrativa y financiera, para los trabajos de Construcción del corredor vial de la Línea 7 del Metrobús y sus adecuaciones para el servicio complementario, que correrá sobre Avenida Paseo de la Reforma en el tramo comprendido de Indios Verdes a Santa Fe, con influencia en las Delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuajimalpa.	17-nov-16	08-nov-17	357	\$15,800,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases Junta de Aclaraciones Visita al Lugar de la Obra	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
\$6,000.00	19-oct-16 25-oct-16 12:00 20-oct-16 11:00	Fecha y Hora			
		03-nov-16 12:00			

La Autorización presupuestal para convocar a la realización del presente servicio se otorgó mediante el oficio número SOBSE/DGA/DRFM/1487/2016, emitido por la Dirección de Recursos Financieros y Materiales de la Dirección General de Administración, con fecha 27 de junio de 2016, y con oficio de autorización multianual SFCDMX/0457/2016, emitido por el Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con fecha 04 de octubre de 2016.

El domicilio que ocupa la dirección general de proyectos especiales donde se llevarán a cabo los eventos está ubicado en Av. Universidad No. 800, 4to. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono 91833700 extensión 5316

Requisitos para adquirir las bases:

1.- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.1.- Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, indicando el número de licitación, descripción de la misma, objeto social de la empresa, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado en la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al Lic. José Castro Hernández, Director General de Proyectos Especiales.

1.2.- Constancia de registro de concursantes vigente, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, misma que deberá de indicar Capital Contable requerido, así como las especificaciones solicitadas, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

- a) Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios 2014 y 2015, para acreditar el Capital Contable mínimo Requerido, presentando Balance general y el Estado de Posición Financiera, los cuales no deben exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura del sobre único, mismos que deberán estar auditados por contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia legible de la cédula profesional del Contador
 - b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 3° de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 fracciones XIII y XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y
 - c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.
- 1.3.-** Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en los artículos 56 y 69 del Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como lo indicado en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la circular número SE/CG-14111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, publicada en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007. El concursante que resulte ganador en la licitación, deberá presentar para la firma del contrato, copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas.
- 1.4.-** Identificación oficial del representante legal.
- 2.- Consulta y venta de bases.**
- 2.1.-** Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública de Proyectos Especiales de la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obra Pública de Proyectos Especiales de la Dirección General de Proyectos Especiales, en la ubicación antes citada, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 2.2.-** La consulta de las bases estará disponible en las oficinas de la convocante, para la adquisición de las mismas se deberá efectuar el trámite de pago de bases establecido en esta convocatoria ante la convocante.
- 2.3.-** El catálogo, especificaciones, planos (en su caso) y los demás documentos que se requieran, estarán a disposición de los interesados una vez que se haya hecho el pago correspondiente de las bases, en las oficinas de la convocante en la ubicación antes citada, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 3.-** La forma de pago de bases se hará:
- 3.1.-** En las oficinas de la convocante, en la ubicación antes citada mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del (Gobierno de la Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Secretaría del Gobierno del Distrito Federal), se podrá abreviar de la forma siguiente: (GOB. D.F./SRIA. FIN./TESORERÍA GOB. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, el pago de las mismas deberá efectuarse durante el periodo de venta de bases, por lo que no se permitirá la participación de concursante alguno en la presente convocatoria sino cumple con este requisito.
- 4.-** La visita al sitio de los trabajos para la presente convocatoria no aplica, ya que se trata de servicios relacionados con la obra pública.
- 5.-** La Junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Proyectos Especiales, sita en la ubicación antes mencionada, el día y hora indicados en esta convocatoria. Es obligatorio la asistencia de personal calificado y con experiencia referente al objeto de esta convocatoria. Se acreditará tal calidad con certificado técnico, carta de pasante o cédula profesional (original y copia). La asistencia a la Junta de aclaraciones será obligatoria.
- 6.-** Los actos de presentación y apertura del sobre único con las proposiciones técnicas y económicas, y el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Proyectos Especiales, sita en la ubicación antes mencionada, en los días y horas indicados en esta convocatoria.
- 7.- Anticipo:** No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales.
- 8.- Garantías:** Los concursantes deberán considerar la entrega de las siguientes garantías:
- a) De seriedad de la propuesta, correspondiente al 6% del importe total de la misma, sin incluir el I.V.A., mediante cheque cruzado.
 - b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, sin incluir el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
 - d) De responsabilidad civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A., mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.

9. No podrá subcontratarse parte alguna de los trabajos, ni se permitirán asociaciones para fines de financiamiento o ejecución de los mismos.
10. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, mismas que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por unidad de concepto de obra realizado, asimismo, el pago de dichas estimaciones será dentro del plazo establecido para tal fin, y se contará a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista y autorizadas por la residencia de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
11. Los interesados en la licitación de la presente convocatoria, para acreditar la experiencia técnica solicitada, deberán presentar lo siguiente:
- a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obras o servicios relacionados con la obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de servicios similares a los del objeto del presente concurso, por lo menos en los últimos tres años y contar con capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, comprobando documentalente su cumplimiento a satisfacción de la licitante, presentando caratulas de contratos y actas de entrega-recepción. En caso de no tener contratos de obras o servicios relacionados con la obra, vigentes a la fecha de la apertura de propuestas, también deberá manifestarlo.
- b) Currículum vitae de la empresa concursante, destacando los trabajos realizados durante los últimos 5 años, anexando copias de los caratulas de los contratos o cualquier otro documento que acredite la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la presente convocatoria, específicamente en supervisión de obra, con firma autógrafa.
- c) Currículo vitæ del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos objeto de esta convocatoria, con firma autógrafa, destacando la experiencia de este personal en servicios similares a los del objeto de la presente licitación, para el personal directivo y profesional deberá contar con experiencia comprobable de 3 años en servicios similares, adjuntando original de carta compromiso actualizada y en el caso de profesionistas fotocopia de su cédula profesional.
- Toda la información anteriormente señalada deberá ser verificable, conforme a los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y/o las bases de concurso.
12. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: el español.
13. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
14. La Convocante, con base en los artículos 40 fracción I, 41 fracción I y 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
15. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el 47 fracción I de su Reglamento, se podrá llevar a cabo el proceso de licitación, aun cuando se haya registrado la participación de un solo concursante y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierto el concurso.
16. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
17. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.

(Firma)

LIC. JOSÉ CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES
RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPE-LPN-006-16

000012

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DGPE-LPN-006-16 RELATIVA A: SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS Y SUS ADECUACIONES PARA EL SERVICIO COMPLEMENTARIO, QUE CORRERÁ SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE INDIOS VERDES A SANTA FE, CON INFLUENCIA EN LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, CUAUHTÉMOC, MIGUEL HIDALGO, ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA.

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 INCISO A), 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD NO. 800, 4TO PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE ACLARAR EL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO AQUÍ REFERIDO, EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTOS ESPECIALES, EL SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTOS ESPECIALES, EL DIRECTOR DE PAVIMENTOS, LA SUBDIRECTORA DE PAVIMENTOS "A", EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS CONCURSANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

EL LIC. OMAR PLATA MONTIEL, DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTOS ESPECIALES, DA LA BIENVENIDA Y PRESIDE EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. CDMX/SOBSE/DGPE/0172/2016 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016, FIRMADO POR EL LIC. JOSÉ CASTRO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.

SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE LOS CONCURSANTES QUE COMPRARON BASES DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SE PRESENTARON A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SON LOS SIGUIENTES:

1. CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
2. BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.
3. COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.
4. EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.
5. DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.
6. INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

000013

ACTA DE JURTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPE-LPN-006-16

LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTOS ESPECIALES HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:-----

QUE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ES DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 30 DE OCTUBRE DE 2017 (348 DÍAS NATURALES).-----

SE PRECISA QUE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.-----

LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL MODELO DE CONTRATO, PÁRRAFO SÉPTIMO, DICE: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS, SE PAGARÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES; DEBE DECIR: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS, SE TRAMITARÁN PARA PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.-----

EL PROGRAMA IDENTIFICADO CON EL NUMERAL 4.4 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DICE: PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS DE APOYO (COSTOS INDIRECTOS); DEBE DECIR: PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SERVICIOS DE APOYO (COSTOS DIRECTOS).-----

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE POSPONE PARA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE A LAS 12:00 HRS.-----

LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:-----

EL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTAL (2016), ES DE \$4,560,831.53 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 53/100 M.N.).-----

SE HACE ENTREGA EN ESTE ACTO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CATÁLOGO CON PORCENTAJES, ASÍ COMO ANEXO DE DOCUMENTALES CON PRECISIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, MISMOS QUE DEBERÁN SER TOMADOS EN CUENTA POR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPOSICIONES.-----

SE MANIFIESTA QUE EL CONCURSANTE EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V. HACE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:-----

PREGUNTA 1: BASES DE LICITACIÓN, DOCUMENTACIÓN LEGAL... COPIA DE CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN... ART. 50 L.O.P.D.F... EL ARTÍCULO 50 DE LA L.O.P.D.F. ENTENDEMOS QUE SE REFIERE A LA APROBACIÓN DE ESTIMACIONES, FAVOR DE ACLARAR A QUE CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN SE REFIERE?-----

RESPUESTA: SE REFIERE A LA CONSTANCIA QUE VIENE CONTEMPLADA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

000014

ACTA DE JUNTA DE ASISTENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPE-LPN-006-16

LETRA DICE: LA SECRETARÍA DE OBRAS VERIFICARÁ QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU REGISTRO, ENTRE LOS CUALES SE EXIGIRÁ QUE: CUENTEN CON EXPERIENCIA COMPROBABLE EN TÉRMINOS DE ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE ESTA LEY; Y, ESTAR CERTIFICADAS POR EL ORGANISMO O COLEGIO DE PROFESIONALES LEGALMENTE ACREDITADOS.

PREGUNTA 2: BASES DE LICITACIÓN, EXPERIENCIA; ENTENDEMOS QUE SE DEBE DE PRESENTAR LOS CURRICULUMS DEL GERENTE DE SUPERVISIÓN, JEFE DE SUPERVISIÓN Y SUPERVISORES DE OBRA, SIENDO UN TOTAL DE 21 CURRICULUMS, ES CORRECTO?

RESPUESTA: DEBERÁ DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS CURRICULUMS CONFORME A SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEÑALADO EN LA TABLA "PLANTILLA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA, CONSIDERANDO COMO CATEGORÍA BASE AL TOPÓGRAFO Y TOPE AL GERENTE DE SUPERVISIÓN.

PREGUNTA 3: BASES DE LICITACIÓN, 3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE PRESTACIONES...ES CORRECTO CONSIDERAR SALARIOS EN BASE A TABULADOR DE LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS CONSULTORÍA?

RESPUESTA: DEBERÁ CONSIDERARLO COMO SE ESTABLECE EL NUMERAL 3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE PRESTACIONES, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 4: BASES DE LICITACIÓN, 3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE PRESTACIONES... PUESTO QUE LOS SALARIOS DEL TABULADOR DE CNEC SE PRESENTAN POR MES, ENTENDEMOS QUE PARA OBTENER EL COSTO POR DÍA SE DEBE DIVIDIR ENTRE 30.42 ¿ES CORRECTO?

RESPUESTA: DEBERÁ CONSIDERARLO COMO SE ESTABLECE EL NUMERAL 3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE PRESTACIONES, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 5: BASES DE LICITACIÓN, 3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE PRESTACIONES...PARA EL FSR, DEBEMOS DE CONSIDERAR 366 DÍAS CALENDARIO, ES CORRECTO?

RESPUESTA: DEBERÁ CONSIDERARSE CONFORME AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

PREGUNTA 6: BASES DE LICITACIÓN, 3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE PRESTACIONES...EL FORMATO, FACTOR DE PRESTACIONES AÑO 2007 (SERVICIOS), SE DEBE DE RESPETAR LOS VALORES, ES CORRECTO?

RESPUESTA: EL FORMATO PROPORCIONADO ES A MANERA DE EJEMPLO, POR LO QUE DEBERÁ CALCULARLO CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

PREGUNTA 7: BASES DE LICITACIÓN, 3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE PRESTACIONES...PARA EL ESTUDIO DEL FINANCIAMIENTO CONSIDERAMOS SOLO CARGOS NEGATIVOS, ¿ES CORRECTO?





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

000011

ACTA DE JUNTA DE Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. DGPE-LPN-006-16

RESPUESTA: SE DEBE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 13 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

PREGUNTA 8: BASES DE LICITACIÓN, 8.5 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS... ENTENDEMOS QUE ESTA PÓLIZA ES PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA, ES CORRECTO?

RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 9: CUANTOS FRENTE DE TRABAJO, MÍNIMO, DEBE ABRIR LA EMPRESA CONSTRUCTORA?

RESPUESTA: SE DEBERÁ ADAPTAR A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE PRESENTE LA EMPRESA GANADORA.

PREGUNTA 10: TÉRMINOS DE REFERENCIA, 6.-PERFILES DEL PERSONAL A CARGO DE LA SUPERVISIÓN... PUESTO: GERENTE DE SUPERVISIÓN, PERFIL ACADÉMICO: INGENIERO CIVIL TITULADO O CARRERA AFÍN.

PERFIL PROFESIONAL: EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN ACTIVIDADES RELATIVAS A PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES Y AL MENOS HABER PARTICIPADO EN UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SISTEMAS BRT (BUS RAPID TRANSIT) EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. LA LEYENDA "HABER PARTICIPADO EN UN PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SISTEMAS BRT (BUS RAPID TRANSIT) EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS". SOLICITAMOS SE AMPLÍE A 5 AÑOS EN LUGAR DE 3.

RESPUESTA: ESTE REQUISITO NO ES NEGOCIABLE.

PREGUNTA 11: CATÁLOGO DE CONCEPTOS. - B.01.06 ELABORAR EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y FE NOTARIAL... CUANTOS PREDIOS SE DEBE DE CONSIDERAR PARA ESTE LEVANTAMIENTO, FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: SU PROPUESTA DEBERÁ ESTAR EN FUNCIÓN DEL NUMERAL 2. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD 2.3 DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ADJUNTANDO COPIA DE LA CONSTANCIA DE VISITA, ESPECÍFICAMENTE DE LO OBSERVADO EN LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

SE MANIFIESTA QUE EL CONCURSANTE DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V. HACE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

PREGUNTA 1: EN EL DOCUMENTO "DGPE-LPN-0016" BASES DE LICITACIÓN HOJA 92 DE 129, SE INDICA QUE EL CARGO ADICIONAL QUE SE APLICARA ES EL 2% POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LOS CONTRATOS QUE PRESTA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL. ¿EL IMPUESTO SOBRE NOMINA NO SE DEBE DE CONSIDERAR. FAVOR DE ACLARAR? ¿SI SE CONSIDERA EL ISN FAVOR DE DAR UN EJEMPLO DE CALCULO DE LA APLICACIÓN DEL 2% POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA Y DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA, DOCUMENTO 3.6?



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

000016

ACTA DE JUNTA DE Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. DGPE-LPN-006-16

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 2: ¿PODRÍAN PROPORCIONAR UN EJEMPLO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO E. 3.1. ANÁLISIS DEL FACTOR DE PRESTACIONES DE LA HOJA 2 DE 2 (HOJA 85 DE 129 DE LAS BASES DE LICITACIÓN)?

RESPUESTA: SE PROPORCIONÓ EJEMPLO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DOCUMENTO 3.1 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PREGUNTA 3: ¿PARA CALCULAR EL FINANCIAMIENTO A QUE MES DEBEMOS CONSIDERAR EL PRIMER COBRO DE ESTIMACIONES (HOJA 89 DE 129 BASES DE LICITACIÓN)?

RESPUESTA: DEBERÁ REMITIRSE A LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL MODELO DE CONTRATO, EN LA QUE SE DETALLA EL TRÁMITE PARA EL COBRO DE ESTIMACIONES.

PREGUNTA 4: EN EL DOCUMENTO 3.8 INDICADO EN LA HOJA 14 DE 129 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE INDICA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA; ¿FAVOR DE INDICAR SI SE DEBERÁN DE CONSIDERAR 3 TURNOS POR DÍA POR CATEGORÍA DE PERSONAL; O BIEN SI DE LA PLANTILLA MÍNIMA SERÁ VÁLIDO CONSERVAR UNA GUARDIA DE AL MENOS UN PROFESIONAL QUE SIEMPRE SE ENCUENTRE EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DURANTE LAS 24 HRS, FAVOR DE ACLARAR?

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LA NATURALEZA DEL SERVICIO SOLICITADO, CONSIDERANDO LOS TURNOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

PREGUNTA 5: ¿CUANTOS FRENTES DE TRABAJO SE DEBEN DE CONSIDERAR COMO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS? (HOJA 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA).

RESPUESTA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN, POR LO QUE SE DEBERÁ ADAPTAR A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE PRESENTE LA EMPRESA GANADORA.

PREGUNTA 6: ¿EXISTE CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN ADJUDICADO, FAVOR DE ACLARAR?

RESPUESTA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 7: ¿PODEMOS CONÓCER LOS VOLUMENES A CONSIDERAR PARA LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD INDICADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN, FAVOR DE ACLARAR? (TÉRMINOS DE REFERENCIA HOJAS 6 A LA 10).

RESPUESTA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 8: ¿EL PROYECTO EJECUTIVO SE ENCUENTRA TERMINADO Y AUTORIZADO A LA FECHA, FAVOR DE INDICAR EL ESTADO ACTUAL?

RESPUESTA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 9: ¿EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA HOJA 23 EN EL PUNTO 4.5.16 SE INDICA QUE LA SUPERVISIÓN ELABORARÁ Y ENTREGARÁ LOS PLANOS FINALES DEL PROYECTO; ESTA





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

000017

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPE-LPN-006-16

ACTIVIDAD NO DEBIERA DE CORRESPONDER AL CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN, FAVOR DE ACLARAR?-----

RESPUESTA: SÍ, ES CORRECTO. LA SUPERVISIÓN ÚNICAMENTE VERIFICARÁ QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN.-----

PREGUNTA 10: ¿EN EL INCISO 4.5.16 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA HOJA 23 SE SOLICITA LA ELABORACIÓN DE TRES MAQUETAS; ESTA ACTIVIDAD NO ES ALCANCE DEL CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN, FAVOR DE ACLARAR?-----

RESPUESTA: SE CAMBIA ESTA ACTIVIDAD CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO, PUNTO B.06.08.-----

PREGUNTA 11: ¿INCISO 4.6.1 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; EN EL CASO DE QUE LA SUPERVISIÓN RECHACE TRABAJOS MAL EJECUTADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN Y ESTO GENERE RETRASOS DE OBRA NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA DE SUPERVISIÓN, EN ESTE CASO COMO APLICARÍAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR RETRASOS EN OBRA, FAVOR DE AMPLIAR?-----

RESPUESTA: NO SE CONSIDERARÁN SANCIONES A LA EMPRESA SUPERVISORA POR ATRASOS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA DE OBRA.-----

PREGUNTA 12: ¿EN EL INCISO 4.1.15 HOJA 10 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE INDICA QUE LA SUPERVISIÓN EXTERNA VISITARA LOS TALLERES O PLANTAS DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD; PODRÍAN INDICAR DONDE ESTA LA UBICACIÓN TANTO DE TALLERES DE LA CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO DE SU LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD?-----

RESPUESTA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN.-----

PREGUNTA 13: ¿EN EL INCISO 4.2.7. HOJA 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE INDICA QUE LA SUPERVISIÓN EXTERNA REALIZARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y NOTARIAL DE LAS VIVIENDAS UBICADAS SOBRE EL TRAZO QUE SE ESTABLEZCAN PARA LA CIRCULACIÓN DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS; ¿FAVOR DE ACLARAR SI EL CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN SERA EL ENCARGADO DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y NOTARIAL DE LAS VIVIENDAS UBICADAS SOBRE EL TRAZO?; ¿FAVOR DE INDICAR EL VOLUMEN DE VIVIENDAS AFECTADAS, PARA DIMENSIONAR LOS COSTOS QUE ESTO OCASIONE?; ¿EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL INCISO 6.13 NO SE CONSIDERA LA CATEGORÍA DE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y NOTARIAL DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR Y EN QUE VOLUMEN?-----

RESPUESTA: EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y NOTARIAL ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DE SUPERVISIÓN. EL NÚMERO DE LEVANTAMIENTOS DEBERÁ ESTAR EN FUNCIÓN DEL NUMERAL 2, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD 2.3 DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ADJUNTANDO COPIA DE LA CONSTANCIA DE VISITA, ESPECÍFICAMENTE DE LO OBSERVADO EN LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS. LA PLANTILLA DEPENDERÁ DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.-----



Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Proyectos Especiales
Dirección de Programación y Vinculación de Obras Públicas de
Proyectos Especiales
Av. Universidad, No. 800, 4° Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. D.
06710, Delegación Benito Juárez
cedred.cdmx.gob.mx
T. 51933700 Ext. 5319



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPE-LPN-008-3013

PREGUNTA 14: ¿CUAL SERA LA FRECUENCIA DEL INGRESO DE LAS ESTIMACIONES, MENSUAL O QUINCENAL, YA QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE INDICA QUE LOS REPORTES SON QUINCENALES INCISOS 4.2.8 Y 4.4.10, FAVOR DE ACLARAR?-----

RESPUESTA: LAS ESTIMACIONES TENDRÁN UNA PERIODICIDAD MENSUAL Y LOS INFORMES ESTARÁN EN FUNCIÓN DEL CATÁLOGO ENTREGADO EN ESTE ACTO.-----

PREGUNTA 15: ¿EN EL PUNTO 6.13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE INDICA LA PLANTILLA MÍNIMA Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO 6.2 HOJA 12 DE 129 SE SOLICITA LA CURRÍCULA VITARUM DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS TRABAJOS; A EFECTO DE PRESENTACIÓN SERA VALIDO SOLO PRESENTAR UN CURRICULUM DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LA PLANTILLA MÍNIMA Y QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LA PLANTILLA COMPLETA?-----

RESPUESTA: DEBERÁ DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS CURRICULUMS CONFORME A SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEÑALADO EN LA TABLA "PLANTILLA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA CONSIDERANDO COMO CATEGORÍA BASE AL TOPÓGRAFO Y TOPE AL GERENTE DE SUPERVISIÓN.-----

SE MANIFIESTA QUE EL CONCURSANTE CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. HACE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:-----

PREGUNTA 1: TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE PODRÁN CONSIDERAR EN EL COSTO INDIRECTO.-----

RESPUESTA: SÍ, SE DEBERÁN CONSIDERAR EN EL COSTO INDIRECTO.-----

PREGUNTA 2: EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, ENTONCES NO APLICARÍAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS TÉCNICOS: 3.1, 3.2, 4.2, 4.3 Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ECONÓMICOS: 3.2, 4.2 Y 4.3, FAVOR DE CONFIRMAR.-----

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CITADOS.-----

PREGUNTA 3: EN CASO DE UNA AFIRMATIVA A LA PREGUNTA NUMERO 1, SOLO SE LLENARAN LOS PRECIOS RELATIVOS AL CONTROL DE CALIDAD CON EL PERSONAL, CONSIDERANDO TODO EL EQUIPO DE LABORATORIO Y SUS MATERIALES AL COSTO INDIRECTO.-----

RESPUESTA: SÍ.-----

PREGUNTA 4: EN CASO DE QUE SE TENGA QUE HACER EL DESGLOSE DE PRUEBA SE CONSIDERARA COMO UN MATERIAL LAS PRUEBAS DE CALIDAD NECESARIAS.-----

RESPUESTA: LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN DE ESTAR CONSIDERADAS EN LOS INDIRECTOS.-----

PREGUNTA 5: FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ASISTENCIA A LOS ACTOS DE VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES SON OBLIGATORIAS POR LO QUE SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTOS ACTOS.-----





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

000019

ACTA DE JUNTA DE Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. DGPE-LPN-006-16

RESPUESTA: SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL NUMERAL 6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

PREGUNTA 6: CUAL SERA EL PORCENTAJE PARA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA YA QUE EN ALGUNAS PARTES DE LAS BASES INDICA QUE SERA DEL 6%, PERO EN EL NUMERAL 8.1 DE LAS MISMAS BASES SE INTEGRA UNA TABLA DE PORCENTAJES DE ACUERDO AL MONTO DE LA PROPUESTA, FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: EL PORCENTAJE A UTILIZAR PARA LA GARANTÍA DE SERIEDAD SERA DEL 6%.

PREGUNTA 7: EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA PODRÁ SER MAYOR AL 6%, O EN SU CASO, AL QUE NOS INDIQUE LA TABLA DE PORCENTAJES DE ACUERDO AL MONTO DE LA PROPUESTA.

RESPUESTA: EL PORCENTAJE A UTILIZAR PARA LA GARANTÍA DE SERIEDAD SERA DEL 6%.

PREGUNTA 8: PODEMOS ELABORAR NUESTROS PROPIOS FORMATOS RESPETANDO LOS DATOS QUE SOLICITAN.

RESPUESTA: SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 5.3 DEL NUMERAL 5 CONSIDERACIONES AL FORMULAR LAS PROPUESTAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 9: QUE DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ DE ANEXAR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD QUE SE SUBCONTRATARA (ADEMÁS DEL CERTIFICADO DEL EMA) Y EN QUE DOCUMENTO SE INTEGRARA.

RESPUESTA: DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA EMA, DEBIÉNDOLO ANEXAR A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

PREGUNTA 10: SE DEBERÁ DE CONSIDERAR UN FACTOR DE PRESTACIONES DIFERENTE PARA CADA CATEGORÍA O TODAS DEBERÁN DE TENER EL MISMO FACTOR.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PREGUNTA 11: EN CASO DE QUE ÚNICAMENTE SE DEBA DE CONSIDERAR UN SOLO FACTOR DE PRESTACIONES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS, QUE SALARIO SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA EL CALCULO DE LAS CUOTAS DEL IMSS.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PREGUNTA 12: ES CORRECTO CONSIDERAR 24 HORAS POR JORNADA EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ES DECIR QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR TRES TURNOS DE TODA LA PLANTILLA DE TRABAJO, FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LA NATURALEZA DEL SERVICIO SOLICITADO, CONSIDERANDO LOS TURNOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO 000000

ACTA DE PUESTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DQPE-LPN-006-16

PREGUNTA 13: FAVOR DE INDICAR CUANTAS JORNADAS POR MES SE DEBERÁN DE CONSIDERAR.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LA NATURALEZA DEL SERVICIO SOLICITADO, CONSIDERANDO LOS TURNOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

PREGUNTA 14: EN EL CALCULO DEL COSTO INDIRECTO ÚNICAMENTE SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA OFICINA MATRIZ.

RESPUESTA: NO, DEBE DE CONSIDERAR TAMBIÉN EL DE OFICINA DE CAMPO Y DEMÁS ELEMENTOS APLICABLES CONFORME A LA SECCIÓN 13 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

PREGUNTA 15: EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR EN DONDE SE CONSIDERARAN LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE CAMPO (PERSONAL, PAPELERÍA, EQUIPOS, RENTA DE OFICINA, ETC.).

RESPUESTA: SE ATIENDE CON LA RESPUESTA ANTERIOR.

PREGUNTA 16: ES CORRECTO QUE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL I.V.A.

RESPUESTA: ES CORRECTO.

PREGUNTA 17: PODRÍAN PROPORCIONAR UN EJEMPLO DE LLENADO DEL DOCUMENTO 3.3 O ACLARAR SI LA COLUMNA "GASTO A PV" DEBE DE SER "GASTO/PV".

RESPUESTA: NO SE PUEDE PROPORCIONAR, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 13 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

PREGUNTA 18: EN EL DOCUMENTO 3.3 EN LA COLUMNA "PARTE PROPORCIONAL DEL SERVICIO" FAVOR DE INDICAR COMO SE CALCULA O CADA EMPRESA DEBERÁ DE OBTENER SU PROPIA PARTE PROPORCIONAL.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 13 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS.

PREGUNTA 19: LA PLANTILLA MÍNIMA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBERÁ ESTAR DE TIEMPO COMPLETO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LA NATURALEZA DEL SERVICIO SOLICITADO, CONSIDERANDO LOS TURNOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

PREGUNTA 20: FAVOR DE ACLARAR SI EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE PRESENTARÁ POR ACTIVIDADES DEL LIBRO 9A O POR PLANTILLA.

RESPUESTA: SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO DE AYUDA DE ACLARACIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPE-LPN-006-16

PREGUNTA 21: EN CASO DE QUE EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE TENGA QUE PRESENTAR POR ACTIVIDADES DEL LIBRO 9A, ENTONCES NO SERA NECESARIO QUE LA PLANTILLA DE PERSONAL MES CON MES ESTE SUJETA A LA AUTORIZACIÓN DE LA DGPE.

RESPUESTA: SE DEBERÁ APEGAR A LO SOLICITADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO, A LAS BASES DE LICITACIÓN Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

PREGUNTA 22: PARA LA FORMULACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS CONFORME AL LIBRO 9"A" SE PROPORCIONARA EL VALOR PORCENTUAL DE CADA ACTIVIDAD INDICADA EN LOS ALCANCES YA QUE SOLAMENTE ESTÁN INDICADAS LAS PARTIDAS.

RESPUESTA: SE ENTREGA EN ESTE ACTO CATÁLOGO DE PORCENTAJES.

PREGUNTA 23: EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, PARA LA FORMULACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS CONFORME AL LIBRO 9"A" Y RESPETAR EL VALOR PORCENTUAL DE CADA ACTIVIDAD INDICADA EN LOS ALCANCES SE PODRÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: OBTENER EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS CONSIDERANDO LA PLANTILLA MÍNIMA SOLICITADA Y APLICAR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A CADA ACTIVIDAD EN SU CORRESPONDIENTE PRECIO UNITARIO, DIVIDIDA EN LA CANTIDAD DE INFORMES O DOCUMENTOS SOLICITADOS, ES DECIR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS SE DETERMINARA A TRAVÉS DE UN PRECIO UNITARIO GLOBAL.

RESPUESTA: ATENDER CONFORME AL DOCUMENTO QUE SE PRECISA EN LA RESPUESTA ANTERIOR.

PREGUNTA 24: EN EL FORMATO 3.7. DE LAS BASES PROPORCIONADAS POR LA DEPENDENCIA EN EL ANÁLISIS DEL INDIRECTO INTEGRADO DICE EN EL RESUMEN: COSTO DIRECTO INTEGRADO ____ % DE CD: SOLICITAMOS SE ACLARE SI NO ES: COSTO INDIRECTO INTEGRADO ____ % DE CD.

RESPUESTA: ES COSTO DIRECTO INTEGRADO.

PREGUNTA 25: FAVOR DE INDICAR SI SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR ALGÚN EQUIPO (COMPUTO, TRANSPORTE, ETC.) A LA DGPE Y SI ES ASÍ EN DONDE SE INCLUIRÁ SU COSTO.

RESPUESTAS: NO.

PREGUNTA 26: CON RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, SI SE MANIFIESTA QUE EL COSTO DEL EQUIPO SE TIENE QUE CONSIDERAR EN EL INDIRECTO, FAVOR DE INDICAR COMO SE CALCULARA YA QUE EN EL FÓRMATO ÚNICAMENTE SE SOLICITA EL INDIRECTO DE OFICINA MATRIZ.

RESPUESTA: NO APLICA.

PREGUNTA 27: EN EL DOCUMENTO 3.4 PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO, FAVOR DE INDICAR QUE SE DEBERÁ DE INCLUIR EN EL RENGLÓN DE GASTOS DE OFICINA DE CAMPO, YA QUE EN EL CALCULO DEL INDIRECTO SOLAMENTE SE REFIERE AL CALCULO DE OFICINA CENTRAL.

RESPUESTA: DEBE DE CONSIDERAR TAMBIÉN LOS GASTOS DE OFICINA DE CAMPO Y DEMÁS ELEMENTOS APLICABLES CONFORME A LA SECCIÓN 13 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO 000022

ACTA DE JUNTA DE Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. DGPE-LPN-006-16

BASES Y LINEAMIENTOS.

PREGUNTA 28: FAVOR DE INDICAR EN DÓNDE SE PODRÁN INSTALAR LAS OFICINAS DE CAMPO.
RESPUESTA: ESTARÁ EN FUNCIÓN DE SU PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DEBIENDO GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

PREGUNTA 29: FAVOR DE CONFIRMAR LA CANTIDAD DE INFORMES SOLICITADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE DEBEN DE ENTREGAR YA QUE NO INDICAN LA PERIODICIDAD Y NO COINCIDEN CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
RESPUESTA: SE ENTREGA EN ESTE ACTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

PREGUNTA 30: SOLAMENTE ESTÁN SOLICITANDO LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PERSONAL DE INDIRECTOS, FAVOR DE ACLARAR SI NO SE DEBERÁN DE INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE PERSONAL DEL COSTO DIRECTO (TÉCNICO Y ECONÓMICO).

RESPUESTA: SE RELACIONA CON LA PRECISIÓN QUE SE REALIZÓ RESPECTO DEL PUNTO 4.4 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PREGUNTA 31: FAVOR DE PROPORCIONAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN FORMATO DE EXCEL PARA PODER LLENARLO E INTEGRARLO COMO LO SOLICITAN EN EL DOCUMENTO 2 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

RESPUESTA: SE ENTREGA EN ESTE ACTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE MANERA IMPRESA.

PREGUNTA 32: EL PUNTO 9 DE LAS NOTAS GENERALES DEL CATALOGO DE CONCEPTOS INDICA "LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL APARTADO "10 VARIOS", EN SU INTEGRACIÓN DE PRECIO NO DEBERÁN DE INCLUIR INDIRECTOS, NI FINANCIAMIENTO. ESTE MATERIAL Y EQUIPO SERÁ EMPLEADO POR PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA, YA QUE ÉSTA NO CUENTA CON RECURSOS PROPIOS PARA PROPORCIONARLO, PARA QUE LA RESIDENCIA DE OBRA PUEDA REALIZARLAS LABORES DE COORDINACIÓN PARA LA.....", FAVOR DE INDICAR DONDE SE UBICA EL APARTADO "10 VARIOS".

RESPUESTA: EL PUNTO AL QUE HACE ALUSIÓN NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 33: LA CLAVE 6.8 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS INCLUYE LA ELABORACIÓN DE 2 MAQUETAS, ASÍ COMO EL PUNTO 4.5.16 DE LAS ESPECIFICACIONES, NOS PODRÍAN DAR LAS ESPECIFICACIONES, DIMENSIONES Y ESCALAS DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÍA ACLARAR SI SE DEBERÁ DE CONSIDERAR SU ELABORACIÓN SERA HASTA AGOSTO DE 2015, COMO SE INDICA EN EL PROGRAMA FÍSICO, ADEMÁS COMO SE HARÁ EL COBRO DE ESTE CONCEPTO, POR 1 SOLO INFORME.

RESPUESTA: EL PUNTO AL QUE HACE ALUSIÓN NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.



**CDMX**

CIUDAD DE MÉXICO

0000-3

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPE-LPN-006-16

PREGUNTA 34: LAS PRUEBAS REQUERIDAS DE CONTROL DE CALIDAD QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 4.1.17 CUAL VA A SER EL SISTEMA DE PAGO PARA CADA PRUEBA REALIZADA, YA QUE EN EL CONCEPTO DEL CATALOGO LA UNIDAD ESTA CONSIDERADA COMO INFORME.-----
RESPUESTA: TODAS LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN ESTAR CONSIDERADAS DENTRO DE SUS INDIRECTOS Y SE DEBERÁN APEGAR A LO SOLICITADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.-----

PREGUNTA 35: EL PUNTO 4.2.7 INDICA "LA SUPERVISIÓN EXTERNA REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y NOTARIAL DE 80 (OCHENTA) VIVIENDAS UBICADAS SOBRE EL TRAZO QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CIRCULACIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS. LAS VIVIENDAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA EL LEVANTAMIENTO, DEBERÁN SER ESTABLECIDAS POR LA SUPERVISIÓN EXTERNA CON EL CRITERIO DE QUE POR LAS CONDICIONES DE LA OBRA ESTAS VIVIENDAS PUDIERAN SER SUSCEPTIBLES DE ALGÚN DAÑO. ELABORAR REPORTE CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA POR LA DEPENDENCIA Y EMITIR OPINIÓN.", EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL CONCEPTO 1.6 INDICA "ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS FÍSICOS Y FE NOTARIAL, DE VIVIENDAS ADYACENTES A LA VIALIDAD, EL CONCEPTO 6.8 TAMBIÉN HACE MENCIÓN DE LA ENTREGA DE LEVANTAMIENTO FÍSICO Y ELABORACIÓN DE PLANO DE LOS INMUEBLES, FAVOR DE PROPORCIONAR UN ALCANCE MAS ESPECÍFICO AL RESPECTO, ASÍ COMO, SI SU ELABORACIÓN Y COBRO SERA POR 1 SOLO INFORME Y SI LA ACTIVIDAD SE EJECUTARÁ CON EL CONCEPTO 1.6 O EL 6.8 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, YA QUE APARECE EN AMBOS CONCEPTOS.-----

RESPUESTA: EL PUNTO AL QUE HACE ALUSIÓN NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.-----

PREGUNTA 36: EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN LA PARTIDA "ACTIVIDADES PREVIAS" EL PUNTO 1.2 INDICA "LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CON SUS MEMORIAS DE CÁLCULO Y DESCRIPTIVAS, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y EN SU CASO LA DETERMINACIÓN DE LAS CORRECCIONES A EFECTUAR Y COMENTARIOS, PROCEDIENDO A SU ACTUALIZACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA DEPENDENCIA. INCLUYENDO REUNIONES DE PROYECTO Y COORDINACIÓN DE ESPECIALIDADES ADEMÁS DE LAS REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS ABAJO LISTADOS HASTA SU INTEGRACIÓN FINAL Y SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL ESTADO DE AVANCE FAVOR DE ACLARAR SI EXISTE EL PROYECTO EJECUTIVO COMPLETO, MEMORIAS DE CÁLCULO, MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.-----

RESPUESTA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN.-----

PREGUNTA 37: EN EL PUNTO 4.5.16 DE LAS ESPECIFICACIONES INDICAN "LA SUPERVISIÓN ELABORARÁ Y ENTREGARÁ LOS PLANOS DEL PROYECTO SEGÚN SE HAYAN CONSTRUIDO Y TODO LO QUE CORRESPONDA DEBIDAMENTE ACTUALIZADO....." FAVOR DE ACLARAR YA QUE POR TRATARSE DE UN PROYECTO INTEGRAL LA RESPONSABILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS ES DEL CONSTRUCTOR, ENTONCES, CUAL SERIA EL ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN.-----





RESPUESTA: SÍ, ES CORRECTO. LA SUPERVISIÓN ÚNICAMENTE VERIFICARÁ QUE SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN.

PREGUNTA 38: EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ALCANCES DE SUPERVISIÓN EXTERNA PUNTO 7.1.2 INDICA "LA SUPERVISIÓN PRESENTARÁ QUINCENALMENTE LISTA DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL, PARA FIRMA DE REVISIÓN DE LA DEPENDENCIA. SE ANEXARÁ REPORTE DE ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL. PARA EL TRÁMITE DE LA ESTIMACIÓN DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL PERIODO QUE CORRESPONDA, FAVOR DE ACLARAR SI LA DEPENDENCIA PROPONDRÁ "UN MECANISMO O VIGILANCIA EN OBRA" PARA CONTROLAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA, ASÍ COMO, SI ES NECESARIO MANTENER EL PERSONAL REQUERIDO Y ESPECIFICADO EN LA PLANTILLA Y EL DE REALIZAR SUS REPORTES DE ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS DE TODO EL PERSONAL, ESTO DERIVADO A QUE EN EL CONTRATO Y EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS LA FORMA DE PAGO ES POR INFORME (PRECIO UNITARIO), NO POR PLANTILLA.

RESPUESTA: DEBERÁ SER ANEXADA A LOS INFORMES.

PREGUNTA 39: EN VARIOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS SE HACEN MENCIÓN A NÚMEROS GENERADORES, CANTIDADES, PRECIOS, IMPORTES CORRECTOS Y PRECIOS UNITARIOS. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS CON NÚMEROS GENERADORES CONCILIADOS 5.2, 5.3, 5.6, FAVOR DE ACLARAR YA QUE SI EL CONTRATO ESTA EN LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL, COMO DEBERÁ LA SUPERVISIÓN CUMPLIR CON ESTOS CONCEPTOS, YA QUE NO EXISTEN CANTIDADES DE OBRA NI PRECIOS UNITARIOS.

RESPUESTA: SE ENTREGA EN ESTE ACTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS ACTUALIZADO.

PREGUNTA 40: EN EL PROGRAMA FÍSICO QUE NOS FUE PROPORCIONADO CON LAS BASES DE CONCURSO, EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO, SE INDICA QUE LA OBRA DARÁ INICIO EL DÍA 1º DE AGOSTO DE 2014 Y LA SUPERVISIÓN INICIARÁ ACTIVIDADES EL DÍA 18 DE MISMO MES, FAVOR DE ACLARAR SI ESTO ES CORRECTO.

RESPUESTA: DESPUÉS DE HABER REVISADO LAS BASES NO SE ENCONTRÓ LAS FECHAS A QUE HACE ALUSIÓN.

PREGUNTA 41: EN LAS NOTAS GENERALES DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (CATALOGO DE REFERENCIA), ESPECÍFICAMENTE EN LA NÚMERO 9 SE INDICA QUE "LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL APARTADO "10 VARIOS" EN SU INTEGRACIÓN DE PRECIO NO DEBERÁN INCLUIR INDIRECTOS, NI FINANCIAMIENTO, ESTE MATERIAL Y EQUIPO SERÁ EMPLEADO POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DEPENDENCIA YA QUE ESTA NO CUENTA CON RECURSOS PROPIOS PARA PROPORCIONARLO....." FAVOR DE INDICAR CÓMO SERÁN PAGADOS, YA QUE SI SE INCLUYEN EN EL ANÁLISIS DE PRECIO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL COSTO DIRECTO DEL MISMO Y POR LEY SE LE DEBEN DE CONSIDERAR EL INDIRECTO INTEGRADO ASÍ COMO LOS CARGOS ADICIONALES.

RESPUESTA: EL PUNTO AL QUE HACE ALUSIÓN NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.





PREGUNTA 42: EN LA NOTA NO. 10 DE LAS NOTAS GENERALES DEL CATALOGO DE CONCEPTOS (CATALOGO DE REFERENCIA), SE INDICA QUE EN EL CONCURSO SÓLO SE PRESENTARÁN LOS CURRÍCULUM DEL GERENTE Y SUBGERENTES DE SUPERVISIÓN Y QUE LA EMPRESA GANADORA PRESENTARÁ LA PLANTILLA CON CURRÍCULUM ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: EL PUNTO AL QUE HACE ALUSIÓN NO CORRESPONDE A ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

PREGUNTA 43: LA PLANTILLA QUE SE PROPORCIONA EN LAS BASES DE CONCURSO ES LA MÍNIMA QUE DEBERÁ CONSIDERARSE O PUEDE SER LA QUE PROPONGA CADA EMPRESA, EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS, EL NÚMERO QUE SE INDICA EN LA COLUMNA DE PARTICIPACIÓN ENTENDEMOS QUE ES LA CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE PERSONAL QUE DEBE TENERSE DE TIEMPO COMPLETO DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

PREGUNTA 44: EN EL CAPÍTULO 6 DE LAS BASES "EXPERIENCIA" (PAG 12/120) EN LOS INCISOS 6.1, 6.2 Y 6.3. SE PIDE QUE SE PRESENTEN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPRESA (CURRÍCULUM) DEL PERSONAL DIRECTIVO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS TRABAJOS DESTACANDO SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS EN VIGOR PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A ÉSTOS ASÍ COMO LAS REFERENCIAS CORRESPONDIENTE DE QUIENES PUEDEN PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL RESPECTO, TAMBIÉN EL AVANCE Y PROGRAMA DE PAGO PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO MESES.

PREGUNTA.- ES NECESARIO PRESENTAR ESTA INFORMACIÓN DOCUMENTAL NECESARIAMENTE, YA QUE NOS FUE REQUERIDA PARA OBTENER EL REGISTRO Y COMPRA DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ESTO DEBIDO A QUE EL ARTÍCULO 28 DEL RLOPDF ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS NO EXIGIRÁN A LOS INTERESADOS EN ADQUIRIR BASES DE LICITACIÓN, MAYORES REQUISITOS QUE CUBRIR EL COSTO MISMO, Y EL ART. 29 FRACC. VIII DE LA LOPDF INDICA QUE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ESTABLECERÁN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS "PROPUESTAS" POR LO QUE PUDIERA SER EL CASO QUE ESTE REQUISITO YA FUE CUBIERTO Y NO SEA OBJETO DE UNA NUEVA REVISIÓN.

RESPUESTA: DEBERÁ PRESENTARLOS EN SU PROPUESTA COMO SE SOLICITA EN LAS BASES.

PREGUNTA 45: EN LAS BASES DE LA SUPERVISIÓN, EN EL CAPÍTULO 8 GARANTÍAS, EN EL INCISO 8.5 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR DAÑOS A TERCEROS (PÁG. 21/120) SE INDICA QUE EL CONTRATISTA GANADOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO, ESTA PÓLIZA POR SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA, NORMALMENTE SE LLEVA MÁS DE 5 DÍAS LO CUAL PUEDE OCASIONAR PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRATACIÓN, YA QUE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS SÓLO LO TRAMITAN CON COPIA DEL CONTRATO CON TODAS SUS FIRMAS, SE PUEDEN INICIAR LOS SERVICIOS PRESENTANDO UNA CONSTANCIA DE QUE ESTA EN TRÁMITE DICHA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.





RESPUESTA: SÍ, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA OCTAVA NUMERAL 2 DEL MODELO DE CONTRATO PROPORCIONADO.

PREGUNTA 46: EN LAS BASES DE SUPERVISIÓN, EN EL FORMATO 3.3 "ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO" SE NOS PROPORCIONÓ LA HOJA 1 DE 2 EN LA CUAL SE INDICAN LOS RUBROS QUE PUEDEN SER FACTIBLES DE CONSIDERAR (ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA) PARA LOS COSTOS INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL, (PÁG 80/120). EN DICHO FORMATO EN LA CUARTA COLUMNA SE INDICA QUE SE DEBERÁ ANOTAR LA PARTE PROPORCIONAL DEL SERVICIO Y EN LA QUINTA EL IMPORTE PARCIAL Y SE HACE UNA LLAMADA DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE UN ASTERISCO (*) EN AMBAS COLUMNAS, PERO ESTA REFERENCIA NO SE DESCRIBE AL PIE DE LA HOJA DE QUÉ SE TRATA O QUÉ DEBEMOS TOMAR EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE CADA COLUMNA. ASÍ MISMO EN LA SEXTA COLUMNA SE ESTARÁ REPITIENDO LA INFORMACIÓN NUMÉRICA DE LA 5TA, SE SOLICITA LA ACLARACIÓN DE CÓMO LLENAR ESTE FORMATO, POR OTRA PARTE LA HOJA 2 DE 2 DEL FORMATO O DOCUMENTO 3.3 NO NOS FUE PROPORCIONADA Y CREEMOS QUE EN LA HOJA 2 SE DEBERÍAN ESTABLECER LOS RUBROS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO QUE PUEDEN SER CONSIDERADO EN NUESTRA PROPUESTA, FAVOR DE PROPORCIONAR.

RESPUESTA: NO HAY HOJA 2 DE 2, DEBERÁ APEGARSE A LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

PREGUNTA 47: CON RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, ESTA SEGUNDA HOJA NOS SERÁ PROPORCIONADA, ESTO PORQUE EN LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE ESTA LICITACIÓN SE NOS INDICA QUE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE DEBERÁN DE CONSIDERAR EN EL COSTO INDIRECTO, ASÍ MISMO EN EL PROGRAMA DE PERSONAL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPO Y EN EL FORMATO DE CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO (DOCUMENTO 3.4) PÁG. 81/120 SE INCLUYE EL RENGLÓN DE GASTOS DE OFICINA DE CAMPO.

RESPUESTA: NO HAY HOJA 2 DE 2, DEBERÁ APEGARSE A LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

PREGUNTA 48: EN EL MODELO DE CONTRATO EN LA PÁG. 107/120 EN LA CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS Y SEGUROS, EN EL NUMERAL 2.- SEGUROS, SÓLO SE HACE REFERENCIA A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS QUE DEBERÁ CONTRATARSE POR EL 30% INCLUYENDO EL IVA DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, PERO NO SE HACE REFERENCIA A LA OTRA PÓLIZA POR RESPONSABILIDAD Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN RESULTAR POR INOBSERVANCIA A LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PAG. 21/120, POR UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO SIN IVA, ENTONCES, DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO QUE SE NOS PROPORCIONÓ NO SERÁ NECESARIO PRESENTA LA PÓLIZA POR RESPONSABILIDAD Y PERJUICIOS.

RESPUESTA: SE DEBERÁ DE ENTREGAR UNA ÚNICA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS POR EL 30% INCLUYENDO EL IVA DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE REUNIÓN DE Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. DGPE-LPN-006-16

0000-7

PREGUNTA 49: CON RELACIÓN A LAS PRUEBAS DE "DETERMINACIÓN DE PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS Y EMULSIONES ASFÁLTICAS EN CARRIL CONFINADO SEGÚN NORMAS, ESPECIFICACIONES Y/O INSTRUCCIONES DE LA DEPENDENCIA" FAVOR DE INDICAR CUANTAS SON PARA MEZCLAS Y CUANTAS SON PARA EMULSIONES, YA QUE EL COSTO DE AMBAS ES MUY DIFERENTE Y ESO IMPLICARÍA QUE EL COSTO SE ELEVARA. RESPUESTA: EL CARRIL CONFINADO SE TIENE CONTEMPLADO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y NO CON MEZCLA ASFÁLTICA.

PREGUNTA 50: EN CASO DE QUE SE REQUIERAN REALIZAR PRUEBAS QUE NO ESTÉN CONSIDERADAS EN LA RELACIÓN INCLUIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, FAVOR DE INDICAR COMO SE CONSIDERARA SU COSTO.

RESPUESTA: DEBERÁ APEGARSE A LO CONSIDERADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCES.

PREGUNTA 51: SE CONSIDERARÁN 366 DÍAS CALENDARIO POR SER AÑO BISIESTO.

RESPUESTA: DEBERÁ CONSIDERARSE CONFORME AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

PREGUNTA 52: EN EL MODELO DE CONTRATO EN LA CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, DICE: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A OBTENER TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SEA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN ENCOMENDADA; ¿A QUÉ DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS SE REFIEREN Y GENERADA POR QUIÉN O QUIÉNES?; ¿QUÉ NO ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD CONTRATANTE QUE A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA DEBE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUPERVISARÁ; CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL?

RESPUESTA: SE REFIERE A LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO ANTES, DURANTE Y HASTA EL TÉRMINO DE LA OBRA Y CIERRE ADMINISTRATIVO REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PREGUNTA 53: EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NUMERAL 3.- MARCO NORMATIVO, DICE: LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, ASÍ COMO LA FORMA DE CALIFICAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, SERÁN EN APEGO A:

- LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.
- NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN ÁREAS URBANAS Y SUBURBANAS.
- LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.





- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL D.F.-----

PREGUNTA: ¿NO PUEDE REGIRSE UN CONTRATO CON DOS LEYES, POR UN LADO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y POR OTRO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FAVOR DE ACLARAR CUÁL APLICA?-----

RESPUESTA: SE HACE MENCIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE RIGEN TANTO EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN COMO DE LOS TRABAJOS QUE SERÁN SUPERVISADOS SUJETÁNDOSE A LA QUE CADA CASO CORRESPONDA.-----

SE MANIFIESTA QUE EL CONCURSANTE COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V. HACE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:-----

PREGUNTA 1: SOLICITAMOS NOS PUEDAN PROPORCIONAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA.-----

RESPUESTA: SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET.-----

PREGUNTA 2: SOLICITAMOS NOS PUEDAN PROPORCIONAR EL MODELO DE CONTRATO DE OBRA.-----

RESPUESTA: SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET.-----

PREGUNTA 3: TÉRMINOS DE REFERENCIA, PUNTO 4.5 FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA; INCISO 4.5.16; ESTABLECE QUE SE ELABORA MAQUETAS DE PRESENTACIÓN. UNA MAQUETA SERA POR TRAMOS TIPO DE LA LÍNEA 7, DEL METROBÚS Y LA OTRA MAQUETA SERA DE UNA ESTACIÓN TERMINAL CERRADA QUE DETERMINARA LA RESIDENCIA DE OBRA Y DE UN PARABUS INCLUYENDO LOS DETALLES DE LA OBRA EXTERIOR, PREGUNTA: EN QUE CONCEPTO DEL CATALOGO DE SUPERVISIÓN SE DEBE REFLEJAR EL COSTO DE LAS MAQUETAS O SE DEBE PONER EN EL INDIRECTO?-----

RESPUESTA: APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO EN ESTE ACTO.-----

PREGUNTA 4: TÉRMINOS DE REFERENCIA INCISO 6 PERFILES DEL PERSONAL; DE ACUERDO A LOS PERFILES DEL PERSONAL A CARGO DE LA SUPERVISIÓN, FAVOR DE INDICARNOS HASTA QUE NIVEL SE TENDRÁ QUE INCLUIR EN LA PROPUESTA LOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES?-----

RESPUESTA: DEBERÁ DE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS CURRICULUMS CONFORME A SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEÑALADO EN LA TABLA "PLANTILLA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN EXTERNA CONSIDERANDO COMO CATEGORÍA BASE AL TOPOGRAFO Y TOPE AL GERENTE DE SUPERVISIÓN.-----





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACERCADE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPE-PPN-000-19

PREGUNTA 5: EL PROYECTO EJECUTIVO SE ENCUENTRA TERMINADO O EN SU DEFECTO QUE GRADO DE AVANCE TIENE?-----

RESPUESTA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN.-----

PREGUNTA 6: CATALOGO DE SUPERVISIÓN: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE NOS CONFIRMEN LAS CANTIDADES DEL CATALOGO DE SUPERVISIÓN, YA QUE CONSIDERAMOS QUE ALGUNAS TENDRÍAN QUE SER POR MES, OTRAS POR SEMANA Y OTRAS HASTA POR UNA UNIDAD?; POR OTRO LADO TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE ALGUNOS CONCEPTOS ESTÁN REPETIDOS Y OTROS PODRÍAN FUSIONARSE DE DOS A SOLO UN CONCEPTO.-----

RESPUESTA: DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADO EN ESTE ACTO.-----

LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TIENE COMO ÚNICA FINALIDAD EL VERIFICAR QUE EL ACTO QUE NOS OCUPA SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIONES XII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 113 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

SE COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE ESTE CONCURSO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL MISMO DÍA EN QUE DIO INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU CONSTANCIA Y LEGALIDAD.-----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES

LIC. OMAR PLATA MONTIEL
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE
PROYECTOS ESPECIALES

LIC. PAOLO R. SAAVEDRA GUERRERO
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE
PROYECTOS ESPECIALES





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPE-LPN-006-16

000030

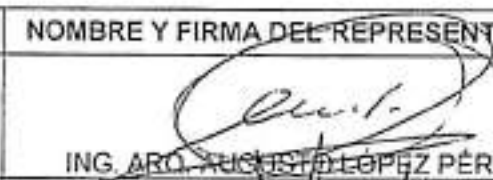
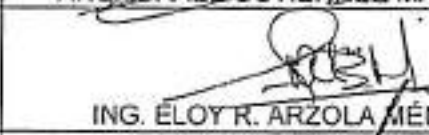

RICARDO BECERRIL RAMÍREZ
DIRECTOR DE PAVIMENTOS


ING. LIDIA GUADALUPE ÁLVAREZ MINCE
SUBDIRECTORA DE PAVIMENTOS "A"

POR LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS


C.P. OSWALDO ARELLANO DEL RÍO

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	 ING. ARQ. AUGUSTO LÓPEZ PÉREZ
BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.	 ARQ. ISRAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	 ING. ELOY R. ARZOLA MÉNDEZ
EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.	 ARQ. ELIZABETH HERRERA ARRIOLA
DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	 ING. HUMBERTO CHÁVEZ MARTÍN DEL CAMPO
INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	 ING. ARQ. LEONARDO MENDOZA SUÁREZ





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. DGPE-LPN-006-16

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPE-LPN-006-16 RELATIVA A: SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VIAL DE LA LÍNEA 7 DEL METROBÚS Y SUS ADECUACIONES PARA EL SERVICIO COMPLEMENTARIO, QUE CORRERÁ SOBRE AVENIDA PASEO DE LA REFORMA EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE INDIOS VERDES A SANTA FE, CON INFLUENCIA EN LAS DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, CUAUHTÉMOC, MIGUEL HIDALGO, ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA.

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 APARTADO A, 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II INCISO A) Y 51 DE SU REGLAMENTO, EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPIAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES, UBICADA EN AV. UNIVERSIDAD No. 800, 4to. PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03310, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL CONCURSO AQUÍ REFERIDO, EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTOS ESPECIALES, EL SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTOS ESPECIALES, EL DIRECTOR DE PAVIMENTOS, LA SUBDIRECTORA DE PAVIMENTOS "A", EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y EL CONTRALOR CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS CONCURSANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

EL LIC. PAOLO R. SAAVEDRA GUERRERO, SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTOS ESPECIALES, DA LA BIENVENIDA Y PRESIDE EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. CDMX/SOBSE/DGPE/0172/2016 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016, FIRMADO POR EL LIC. JOSÉ CASTRO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN LA QUE SE CONCLUYÓ QUE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y PRESENTARON SUS PROPUESTAS CON LOS SIGUIENTES IMPORTES:

1. BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.-----
CON UN IMPORTE DE \$32,716,711.65 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 65/100 M.N.).-----
2. COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.-----
CON UN IMPORTE DE \$32,949,894.34 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.).-----
3. INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.-----
CON UN IMPORTE DE \$37,646,785.44 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.).-----



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. DGPE-LPM-006-16

LOS IMPORTES AQUÍ ASENTADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SE DIO LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CON RESPECTO A LA REVISIÓN CUALITATIVA SE EXPONE LO SIGUIENTE.

CONCURSANTE	MOTIVOS DE RECHAZO
BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA DOCUMENTO 1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL 6% DE LA PROPUESTA MOTIVO DE RECHAZO: EL CHEQUE NÚMERO 0000132 EXPEDIDO POR EL BANCO BBVA BANCOMER, PRESENTADO EN SU PROPUESTA, NO ES POR EL MONTO DEL 6% COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE CONCURSO. FUNDAMENTO: NUMERAL 6, CAUSAS DE DESECHAMIENTO "REVISIÓN, ESTUDIO Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA (EVALUACIÓN CUALITATIVA)", INCISO 6.14, QUE A LA LETRA DICE: "NO CONTENGA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O QUE HAYAN OMITIDO ALGUN REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO". PROPUESTA ECONÓMICA DOCUMENTO 3.5. CARGO POR UTILIDAD SIN DESGLOSAR MOTIVO DE RECHAZO: FUE MAL APLICADA LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, POR LO QUE SE VE AFECTADO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA. FUNDAMENTO: NUMERAL 6, CAUSAS DE DESECHAMIENTO "REVISIÓN, ESTUDIO Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA (EVALUACIÓN CUALITATIVA)", INCISO 6.14, QUE A LA LETRA DICE: "NO CONTENGA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O QUE HAYAN OMITIDO ALGUN REQUISITO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO" E INCISO 6.15, QUE A LA LETRA DICE: "NO EXISTA CORRELACIÓN ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA". POR LO QUE SE DETERMINA RECHAZAR SU PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II Y 48 FRACCIÓN II INCISO A) DE SU REGLAMENTO. LO ANTERIOR QUEDA ASENTADO EN EL OFICIO No. CDMX/SOBSE/DGPE/DPLOPPE/SCCOPPE/0210/2016, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II, 40 FRACCIÓN II Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II Y 48 FRACCIÓN II INCISO A) DE SU REGLAMENTO, NO FUE SELECCIONADA COMO GANADORA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCURSANTE: **INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN RAZÓN DE QUE PRESENTA UN VALOR SUPERIOR CON RELACIÓN A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE, LO ANTERIOR QUEDA ASENTADO EN EL OFICIO No. CDMX/SOBSE/DGPE/DPLOPPE/SCCOPPE/0211/2016, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONSECUENTEMENTE, AL HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN ES LA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE SELECCIONA A: **COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, COMO CONCURSANTE GANADOR PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, AL HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN NÚM. DOPE-EPN-006-16

CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, CON UN IMPORTE DE \$ 32,949,894.34 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 348 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DEL SERVICIO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DE TÉRMINO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA PARA EL CONCURSANTE SELECCIONADO, POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE PROYECTOS ESPECIALES.

POR LO QUE HACE A LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, UNA VEZ QUE EL CONCURSANTE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, QUEDANDO ENTERADO QUE SI NO FIRMA DICHO CONTRATO, PERDERÁ A FAVOR DE LA DEPENDENCIA LA GARANTÍA DE SERIEDAD QUE HAYA PRESENTADO, LO ANTERIORMENTE SEÑALADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, TIENE COMO ÚNICA FINALIDAD EL VERIFICAR QUE EL ACTO QUE NOS OCUPA SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS, TODA VEZ QUE ÉSTAS QUEDAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIONES XII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 113 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL MISMO DÍA EN QUE DIO INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU CONSTANCIA Y LEGALIDAD.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE FOLIO DE LA LICITACIÓN No. DGPE-LPN-006-16

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES


LIC. OMAR PLATA MONTIEL
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS DE
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE
PROYECTOS ESPECIALES


LIC. PAOLO R. SAAVEDRA GUERRERO
SUBDIRECTOR DE CONCURSOS Y
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE
PROYECTOS ESPECIALES


C. RICARDO BECERRIL RAMÍREZ
DIRECTOR DE PAVIMENTOS


ING. LIDIA GUADALUPE ÁLVAREZ MINCE
SUBDIRECTORA DE PAVIMENTOS "A"

POR LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS


C.P. OSWALDO ARELLANO DEL RÍO

EL CONTRALOR CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


LIC. MARIO LÓPEZ MARTÍNEZ



Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Proyectos Especiales
Dirección de Procedimientos de Licitación de
Obra Pública de Proyectos Especiales
Av. Universidad No. 300 4º Piso, Colonia Roma
Cruz Azteca, C.P. 06710, Delegación Benito Juárez
CDMX México DF
T 53323770 Ext. 6119



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN No. DGPE-LEN-006-16

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRAS, S.A. DE C.V.	 ING. ELOY R. ARZOLA MÉNDEZ
INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	 ING. ARQ. LEONARDO MENDOZA SUAREZ
BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ